

Ley para Designar como “Avenida Francisco José de Goya”, la Carr. Núm. 28 en la Urbanización Industrial Luchetti del Municipio de Bayamón

Ley Núm. 172 de 24 de julio de 1998

Para disponer que la Carretera Número 28 localizada en la Urbanización Industrial Luchetti del Municipio de Bayamón sea designada como "Avenida Francisco José de Goya".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Francisco José de Goya fue un famoso pintor Español del Siglo 18, razón por la cual la Empresa Goya adoptó dicho nombre para honrar a uno de los insignes genio de la Pintura de todos los tiempos.

La fábrica Goya de Puerto Rico, fue fundada en el año 1936, siendo ésta parte del desarrollo comercial, social y económica del pueblo de Bayamón y de Puerto Rico.

El fundador de Goya de Puerto Rico, fue el Sr. Prudencio Unanue, quien fue un firme colaborador en el desarrollo industrial de Puerto Rico, mediante la creación de esta empresa, orgullo de todos los puertorriqueños.

A través de tres generaciones la familia Unanue ha sido ejemplo para los ciudadanos y modelo a seguir en la sociedad puertorriqueña por su espíritu emprendedor, su lealtad a los valores y tradiciones puertorriqueñas y por su contribución indiscutible al bienestar social y económico de Puerto Rico.

Goya ha tenido un crecimiento vertical que la ha colocado como una de las empresas líderes en Puerto Rico, con reconocimiento y fama mundial en la manufactura y distribución de productos alimenticios de la más alta calidad.

Goya es símbolo de Puerto Rico, donde quiera que reside un puertorriqueño en el exterior exigen se le vendan productos Goya. La Empresa ha sido una colaboradora activa en el bienestar de la comunidad mediante la creación de empleos y su participación en actividades de interés social.

El reconocimiento de la Empresa ha llevado a los ciudadanos y a los medios de comunicación a distinguir la carretera número 28 y la carretera número 5 como las "carreteras de la Goya", y en lugares como la ciudad de Miami y Filadelfia en los Estados Unidos las avenidas en la que están ubicadas las oficinas de Goya se distinguen por llevar el nombre de la empresa.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [23 L.P.R.A. § 187e-7 Inciso (a)]

Se dispone que la Carretera Número 28 localizada en la Urbanización Industrial Luchetti del Municipio de Bayamón en lo sucesivo sea denominada "Avenida Francisco José de Goya".

Artículo 2. — [23 L.P.R.A. § 187e-7 Inciso (b)]

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—CARRETERAS \(NOMBRES OFICIALES\)](#).